

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 47 de fecha 6 de abril de 1995

SECRETARIO: II.B.5. Asunción, 21 de abril de 1995. M.H.C.D. Nº 27/95. Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a esa Honorable Cámara, de conformidad al artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese alto cuerpo legislativo el proyecto de Ley, "QUE MODIFICA LA LEY Nº 86/91, QUE CREA EL MUNICIPIO DE GUAYAYBI EN EL SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIEN TO EN EL PUEBLO DEL MISMO NOMBRE", presentado por el Diputado Cándido Vera Bejarano y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 1995.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Atilio Martínez Casado, Presidente. H. Cámara de Diputados; Luis María Careaga Flecha, Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

SECRETARIO: II.f.7.b) Asunción, 7 de junio de 1995. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE MODIFICA LA LEY Nº 86/91, QUE CREA EL MUNICIPIO DE GUAYAYBI EN EL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIEN TO EN EL PUEBLO DEL MISMO NOMBRE", remitido por la H. Cámara de Diputados con Mensaje Nº 27 de fecha 21 de abril de 1995.

En ocasión de su estudio, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

CESAR E. BENITEZ, Presidente. VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, Relator.
MIEMBROS: MANUEL RAMON ELIZECHE, PEDRO PABLO OVELAR.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.